

PROVISIONALES de los alumnos a
 grado de Bachiller i habilitacion
 en esta oficina, ante el Secre-
 tario de la Universidad.
 10 de 1868.
 LEOPOLDO ARIAS VARGAS.

DE DOMICILIO.
 Se pone en conocimiento de sus
 señores que ha trasladado definitivamente su
 capital (almacen número 122, 2.^a
 piso.) Las personas que quieran pa-
 radas que estén obligadas a entor-
 pueden hacerlo previo aviso de la
 20-1

EDAN CABALLOS.
 Quinta de Segovia situada en la
 Jaime, se cuidan caballos. Las
 en la ventaja de tener potrero
 3-1

NOVEDADES.
 de los infrascriptos se halla de
 barniz, pintura verde-azul, negra,
 clavo, canela, cominos, pimienta,
 clavo; cera blanca, vinagre de cas-
 para por llegar; ropasa inglesa,
 puros de moda.
 C. L. Calle real, nú-
 30-30

DR. CHAMBERS.
 Diente dentista.
 nuevo su establecimiento con un
 deo de útiles de su profesion que
 los Estados Unidos. Su casa está
 calle de Florian, número 18.
 de 1868. 15-15

MARIA BUENDIA,
 Médico cirujano.
 en esta ciudad. i habito la
 38, calle 2.^a carrera del Chocó
 del camarín del Carmen), donde
 personas que quieran consultarlo, de
 del día, exigiendo un peso de lei-
 Comdo sea llamado a recetar
 cobrará dos pesos por cada visita
 pro en horas avanzadas de la no-
 visita será convencional.
 anteriores no se entenderán
 o familias que quieran celebrar
 para obtener asistencia médica
 mal.
 de cada semana, de las ocho
 mañana, recetará gratis a los en-
 50-29

DEFENSA.
 de este circuito tuvo a bien
 los bienes de la señora Justa
 el juicio civil promovido por el
 Bayon por honorarios mé-
 tros o legatarios de dicha señora
 documentos, datos e instrucciones
 en el expresado asunto, pueden
 situando en esta ciudad en-
 4.^a número 173, todos los días
 de las 10 a las 12 de la maña-
 de la tarde.
 de 1868.
 Ricardo Pomoca.

DE PEREZ.
 continuará este establecimien-
 tion del infrascripto, quien dará
 informes que se le pidan.
 noche, calle 6.^a número 203.
 Santiago Pérez. 13-5

RELOJ.
 finísima lámina, se vende en
 Maldonado, portales de la ca-
 3-2

ESCOBAR E HIJO.
 la hermosa Quinta de Segovia
 Mártires, que por su exten-
 das circunstancias, reúno to-
 petecibles para la completa
 actual i moral de los alumnos.
 de 1868. 12-7

LA NACION.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

Señor del día 7 de febrero de 1868..... 1,277

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Señor del día 7 de febrero de 1868..... 1,277

SECRETARÍA DE HACIENDA I FOMENTO.

Resolución sobre el derecho que tienen los
 introductores de mercaderías extranjeras,
 de jirar a favor de la Tesorería general por
 la parte libre de los derechos de impor-
 tacion..... 1,277

Resolución sobre plazo que se puede conce-
 der a los introductores para el pago de los
 derechos de importacion..... 1,275

SECRETARÍA DEL TESORO I CREDITO NACIONAL.

Memoria del Secretario del Tesoro i Credi-
 to nacional al Congreso de Colombia.... 1,278

MINISTERIO PUBLICO.

Vistas del Procurador general de la Nacion. 1,279

CORTE SUPREMA FEDERAL.

Sentencias..... 1,279

OFICINA GENERAL DE CUENTAS.

Autor de glosa..... 1,279

INTENDENCIA GENERAL DE GUERRA I MARINA

Invitacion a contrata..... 1,280

NO OFICIAL.

El tratado secreto..... 1,280

Los Estados Unidos en 1867..... 1,280

Avisos particulares..... 1,280

SECRETARIA DE LO INTERIOR
I. RELACIONES ESTERIORES.

NOTA DEL SEÑOR M. ANCIZAR

aceptando el nombramiento de Rector de la Uni-
 versidad nacional.

Al señor Secretario de lo Interior i Relaciones Es-
 teriores.

Bogotá, febrero 7 de 1868.

Contesto la nota de usted, fecha de
 ayer, número 87, en que me comunica
 que el Presidente ha tenido a bien
 nombrarme Rector de la Universidad
 nacional.

La honra de este nombramiento i la
 esperanza de contribuir a realizar el
 restablecimiento de los bien ordenados
 estudios científicos en nuestro pais, son
 motivos harto poderosos para aceptar
 el cargo sin vacilacion, i con el propó-
 sito de consagrarme enteramente a su
 desempeño, abandonando para ello mis
 quehaceres privados.

Mientras no falte a la Universidad
 el apoyo eficaz del Gobierno nacional,
 para vencer las dificultades que sin
 duda ofrecerán la organizacion i la
 buena i sólida marcha de aquel vasto
 establecimiento, permaneceré a su ser-
 vicio; lo que quiere decir, que mi renun-
 cia significará la persuasion, que ojalá
 no se produzca, de que la Universidad
 nacional fué un grande i benéfico pen-
 samiento, i nada mas que esto.

Quiera el señor Secretario manifestar
 al Presidente mi gratitud por el honor
 que me ha hecho, i aceptar los senti-
 mientos respetuosos de su muy atento
 servidor, *M. Ancizar.* 571

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

SESION DEL 7 DE FEBRERO DE 1868.
 Presidencia del ciudadano J. Salgar.

Se llamó la lista de Senadores a las doce
 del día i contestaron a ella los ciudadanos
 Aldana, Benedetti, Camargo, Davila Garcia,
 Diaz, Ferrer, Gonzalez Carazo, Lombana,

creciento, en presencia del Senado, la del
 día 4.

El ciudadano Silva, primer miembro de la
 comision de inspeccion de los actos legisla-
 tivos de los Estados, manifestó que para des-
 pachar el informe relativo a una nota dirigida
 por el Presidente del Tribunal del Centro
 del Estado del Cauca, en que acusa recibo
 de la resolucion del Senado, por la que se
 anulan los artículos 14 i 19 de la lei 219 de
 dicho Estado i en que indica que en su con-
 cepto ha habido equivocacion en lo resuelto,
 necesitaba tener a la vista los documen-
 tos que sirvieron para dictar esa resolucion; i
 el señor Presidente previno que se pidiese al
 archivero el expediente para pasárselo al
 ciudadano Silva.

Hallándose presente en el salon de las se-
 siones el ciudadano Pedro Cortez Holguin,
 Senador Plenipotenciario principal por el
 Estado Soberano de Boyacá, prestó la pro-
 mesa reglamentaria ante el Presidente i con-
 signó en la Secretaria sus respectivas cre-
 denciales.

Leyóse el orden del día de la Cámara de
 Representantes; i luego se dió lectura tam-
 bien, conforme lo prescribe el artículo 139
 del Reglamento, al extracto de los negocios
 sustanciados por el señor Presidente.

Dióse cuenta con el informe de la comi-
 sion a cargo del ciudadano Diaz, respecto de
 las credenciales presentadas por algunos de
 los ciudadanos Senadores; i se sometió a la
 consideracion del Senado el proyecto de re-
 solucion con que termina, que dice así:

“El Senado de Plenipotenciarios declara
 auténticas las credenciales presentadas por
 los ciudadanos Luis Maria Restrepo, Juan A.
 Pardo, Wenceslao Pizano, Antonio Benede-
 tti, Antonio González Carazo, Valentin Pa-
 reja, Serjio Camargo, Leoncio Ferrer, Miguel
 Velazco i Velazco, Ramon Mercado, Januario
 Salgar, Manuel Davila Garcia, Jonquin Riás-
 cos, Gabriel Vengoechea, Estanislao Silva,
 José Maria Villamizar Gallardo, Solon Wil-
 ches, Vicente Lombana, Gaspar Diaz e Ig-
 nacio Ospina, i en consecuencia dispone que
 se archiven.”

Esta proposicion fué modificada en su úl-
 tima parte por el ciudadano Ferrer de este
 modo: en vez de la frase “que se archiven,”
 esta otra: “dispone que se devuelvan a los
 interesados.”

Puesta en discusion en estos términos, se
 votó i fué aprobada. A tiempo de adoptarse,
 el ciudadano Mercado solicitó que se hiciese
 por partes, i habiéndose convenido en ello
 por el Presidente, dispuso que el mismo ciu-
 dadano Senador designase las partes en que
 debía dividirse la proposicion.

La primera parte, señalada por el ciudada-
 no Mercado, comprendia hasta la palabra
 “Witches,” i se adoptó.

La segunda parte, constante de los nom-
 bres “Vicente Lombana, Gaspar Diaz e Ig-
 nacio Ospina,” dió lugar a una ligera discus-
 sion, i en el curso de ella pidió el ciudadano
 Aldana la lectura de una nota presentada
 por él i dirigida al Presidente del Senado, en
 que el señor Timoleon Meza comunica el
 nombramiento de Senadores Plenipotencia-
 rios hecho por él en los señores José Maria
 Rojas Garrido, Anibal Carrea i Lino Ruiz.

Puesta en conocimiento del Senado la co-
 municacion expresada, el ciudadano Pardo
 solicitó que se leyesen las credenciales espe-
 didas por la Asamblea Legislativa del Estado
 del Tolima a favor de los señores Lombana,
 Diaz i Ospina; i leídas que fueron, el ciuda-
 dano Aldana propuso lo siguiente:

“Suspéndase la discusion de esta parte de
 la proposicion, i pásense los documentos pre-
 sentados a la comision de elecciones para
 que se haga la calificacion de los Senadores
 Plenipotenciarios por el Estado del Tolima,

a cargo del ciu-
 dia hasta la pala-
 adoptada como

La tercera pa-
 comision de
 modificacion
 Ferrer.

El ciudadano
 que sigue:

“El Sen-
 Estados Uni-
 ramente la inter-
 bispo de Bogot-
 acciela el día 6.
 que tan lamen-
 acta de este día.
 de su seno para q-
 ueradas.”

Puesta en di-
 Vengoechea que
 mando la primera
 la segunda, hasta
 i la tercera, el re-
 Ferreron aproba-
 última parte fué
 constar sobre el
 ciudadanos Pardo

El señor Secret-
 to presentó al Se-
 Poder Ejecutivo,
 rando puerto fran-
 el Pacifico,” apre-
 las últimas sesion-
 te le acusó recibo,
 ria al proyecto el

El señor Preside-
 ticulo 339 del Reg-
 someter a la con-
 proyecto expresado
 él se acompañe
 objecciones, el Prés-
 do, de acuerdo co-
 glamento, queria
 do pasar el nego-
 habiéndose conve-
 se pasó el expedie-
 de Hacienda, que
 Pérez.

No habiendo ot-
 ocuparse el Senado

El Presidente,
 El Secretario, E

CAMARA DE
SESION DEL DIA
 Presidencia
 En Bogotá, a sie-
 cientos sesenta i o-
 sesion a las doce
 los Representantes
 escepcion del ciuda-
 estaba escusado.
 Se leyó i aprobó
 rior i se firmó la de-
 Dióse cuenta con
 cios sustanciados p-
 ron los siguientes:
 Una nota de la
 Despacho de Hacie-
 do la propuesta her-
 Pereira Gamba, a
 junio Maria Uribe
 vertiente de agua-
 ca,” en el distrito d-
 cia dispuso que se
 gunda comision de
 tres días.
 Dispuso igualme-
 siguientes notas:
 Una del gran jur-
 Soberano de Cam-
 la eleccion de Re-
 nacional por dicho

D. Oficial año IV (1150) Bogotá, 8 de Feb. de 1868
 p. 1277 el 1.
 BNC. Prensa 1715
 1277